PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 642

ZONA: A(X) B() C()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN (x)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V yVI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO, SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMAS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: MARIA DE LA CRUZ GRANILLO GARCIA

VIGENCIA:

31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "NINGUNA"

GIRO AUTORIZADO VENTA DE ROPA

HORARIO:

DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN:

MORELOS OTE. No. 19, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE MAYO D

"SUFRAGIO FIECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIGO

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA, HGO

EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BARÁN OSORIO DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALE

R.P. 1799 N.V. 161164

2024 - 2027